

Emisor

Artisting SL
B06999940
Av. Tenor Pedro Lavirgen, S/N
Córdoba, Andalucía
14011

| Concepto | QTY | B.I. | IVA |
|----------------------------------|-----|----------|------------------|
| Empresa – Fiscal + Laboral [Mes] | 1 | 174,99 € | 21,00% (36,74 €) |
| Subtotal | | | 174,99 € |
| IVA | | | 36,74 € |
| Total | | | 211,73 € |

Características

Fiscal^{1,2}

- ✓ Asesor personal con el que podrás resolver tus consultas contables y fiscales por correo electrónico y por teléfono
- ✓ Alta, baja y/o variación en Hacienda y Seguridad Social
- ✓ Revisión, preparación y presentación tus impuestos³
- ✓ Revisión, preparación y presentación de contabilidad⁴
- ✓ Software de facturación, contabilidad y CRM 100% online
- ✓ Traspaso desde tu antigua asesoría o gestoría
- ✓ Alta y/o baja en el ROI para facturar en el extranjero
- ✓ Notificaciones electrónicas de Hacienda⁵

Laboral⁶

- ✓ Asesor personal con el que podrás resolver tus consultas laborales por correo electrónico y por teléfono
- ✓ Altas, bajas y variaciones en Seguridad Social en Régimen Especial de Artistas y en Régimen General
- ✓ Contratos de trabajo y otros acuerdos individuales
- ✓ Obtención del N.A.F. en Seguridad Social
- ✓ Gestión de nóminas y seguros sociales
- ✓ Informes de nóminas y costes de seguridad social
- ✓ Simulaciones de costes
- ✓ Control de prórrogas y vencimientos de contratos
- ✓ Partes de accidente de trabajo y procesos de incapacidad temporal
- ✓ Presentación de los modelos 111 y 190 de retenciones
- ✓ Certificados de desempleo
- ✓ Notificaciones electrónicas de Seguridad Social⁷

¹ El pago por los servicios de asesoría contable, fiscal y/o laboral deberá ser realizado cada 3 meses y atendiendo a mensualidades de carácter fiscal, y no natural.

² No incluye la creación de la empresa, cuyo importe es de 454,99 € (+IVA), que será abonado como pago único incluyendo todos los conceptos.

³ No incluye el Impuesto de Sociedades, cuyo importe es de 154,99 € (+IVA) y que será abonado como pago único.

⁴ No incluye el importe a correspondiente a las tasas relativas al registro de los libros contables en el Registro Mercantil.

⁵ Las notificaciones electrónicas y/o requerimientos de Hacienda no resueltos a fecha de inscripción y/o contratación de los servicios de Artisting deberán ser abonados como cargo adicional.

⁶ El importe adicional por nómina es de 14,99 € (+IVA) incluyendo el resto de conceptos anteriormente mencionados.

⁷ Las notificaciones electrónicas y/o requerimientos de Seguridad Social no resueltos a fecha de inscripción y/o contratación de los servicios de Artisting deberán ser abonados como cargo adicional.